

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327- 2023-MDMM

Mariano Melgar, 11 de septiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 393-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 06 de septiembre de 2023, Memorandum N° 247-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 06 de a septiembre de 2023, Proveído N° 2917-2023 de Gerencia Municipal de fecha 08 de septiembre de 2023, Proveído N° 232-2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 11 de septiembre de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones ,se ha establecido que: *“Las disposiciones que regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos, y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, Aplicable a las entidades y empresas públicas del Sector Publico No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos, tal como se aprecia en sus Artículos 1° y 2°”.*



Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se precisa que: *“Los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027), el cual fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos y normatividad vigente”.*



Que, dentro de este marco legal, se ha meritado el Informe N° 393-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que debe formalizarse mediante acto resolutivo, la Aprobación de Los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para la Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027).

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

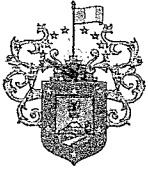


SE RESUELVE:

ARTÍCULO

PRIMERO.- APROBAR, LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2025-2027), conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar


ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente Resolución, se sustenta en los criterios de priorización para la programación multianual de inversiones (periodo 2025-2027), contenidas en la OPMI.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, en coordinación con las demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

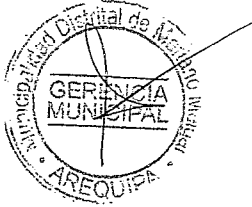



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abog. Noella Huatuco Cabrera

Abog. Noella Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE



CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR



PERIODO 2025 - 2027

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN – MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARIANO MELGAR 2025 - 2027**

I. ANTECEDENTES

La creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para una efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo el país, trae consigo la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01, que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con procesos y procedimientos adecuados para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión, las mismas que serán aplicadas por todas las entidades y empresas públicas del Sector Público No financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que ejecutan inversiones con fondos públicos.

Esta directiva dispone una serie de actividades necesarias para la Programación Multianual de Inversiones, desarrolladas para una adecuada orientación de los recursos públicos, que comprende el desarrollo del diagnóstico de indicadores de brechas y la aprobación de los criterios de priorización a nivel sectorial, regional y local entre otras, para la Programación Multianual de Inversiones. Como tal, la programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión tiene el objetivo de lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, a través de la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

En ese sentido, bajo los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración de Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025 – 2027, se procede con la elaboración de los Criterios de Priorización, el mismo que deberá ser aprobado por el Órgano Resolutivo de la entidad, con la finalidad de ser publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06.



CRITERIOS DE PRIORIZACION
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
2025 - 2027

II. OBJETIVO

El Objetivo es la elaboración de los criterios de priorización de inversiones que permitan dar prioridad a las ideas o proyectos de inversión que van a conformar la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027, para lo cual se debe tener en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI), dado que es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en el mediano plazo, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población de la jurisdicción.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, tiene que elaborar los criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones, toda vez que está sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (Invierte.Pe) creado mediante Decreto Legislativo N°1252 teniendo en cuenta sus competencias.

IV. MARCO LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1252-2016, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogase la ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
2. Decreto Supremo N° 027 - 2017 - EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. Que en su artículo 7º sobre la Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, e inciso 7.2 indica, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los GR y GL ejercen sus funciones teniendo en cuenta las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno, en la normatividad de la materia. Les corresponde:
 - a. Ser responsable de la fase de programación Multianual del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias regionales o locales, según corresponda.



CRITERIOS DE PRIORIZACION
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
2025 - 2027

- b. Elaborar el PMI del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, presentándolo al Órgano Resolutivo para su aprobación, para tal efecto tendrán en consideración las políticas sectoriales nacionales que correspondan.
3. Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral. Deroga la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, y las Resoluciones Directorales N° 004-2017-EF/63.01, N° 006-2017-EF/63.01, N° 001-2018-EF/63.01 y N° 002-2018-EF/63.01. El Capítulo II: Fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversión, establece que la programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

- a. **Cierre de brechas prioritarias:** las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.
- b. **Coordinación intra e intergubernamental:** Las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.



CRITERIOS DE PRIORIZACION
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
2025 - 2027

- c. **Sostenibilidad:** Se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento.
- d. **Oportunidad:** En la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión. Así mismo, el artículo 13.6 de la mencionada Directiva, establece: "La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.", 13.7 "Los criterios de priorización de los GR. Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por Decreto Supremo N°0284-2018-EF.
6. Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.
7. Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
8. Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por Decreto Supremo N°0284-2018-EF.
9. Diagnóstico de brechas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027.



V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en la Directiva que rige la Programación Multianual de Inversiones, se estima una serie de etapas para desarrollar la Programación, que inicia con la propuesta, evaluación y aprobación de indicadores de brechas propuestas por los sectores, a fin de desarrollar el análisis de indicadores para el diagnóstico de las brechas relacionadas a estos. Una vez concluida esta etapa, se procede con la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, Esta secuencia se lleva a cabo a nivel sectorial primero, para dar paso a que los niveles regionales y locales puedan realizar lo mismo dentro su jurisdicción territorial. En ese entender, esta etapa se alinea al procedimiento establecido en la Directiva y se enmarca en la ubicación de los criterios de priorización a nivel sectorial. En ese entender, de acuerdo al párrafo 13.6 del artículo 13 de la Directiva General, los Gobiernos La OPMI del GR y GL, en coordinación con la oficina de Planeamiento o la que haga sus veces, propone los criterios de priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de sus competencias y circunscripción territorial, que consiste en la priorización de las funciones de su competencia que deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Para este cometido, se procede a desarrollar el alineamiento entre la ruta estratégica de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar con las funciones de sus competencias.



5.1 RUTA ESTRATÉGICA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Tabla 01: Ruta Estratégica de la Municipal Distrital de Mariano Melgar

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
OEI1	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Mariano Melgar.	1	Sistema de focalización mejorado en beneficio de los usuarios de programas sociales.
		2	Programas sociales y de apoyo promovidos en beneficio de la población vulnerable del distrito de Mariano Melgar.
		3	Servicio de protección social implementados en beneficio de la población de Mariano Melgar.
		4	Actividades de promoción para la práctica de valores desarrollados en la población de Mariano Melgar.
		5	Programa de atención integral al adulto mayor implementado del distrito de Mariano Melgar.
		6	Actividades de promoción social desarrollados en beneficio de las personas con discapacidad.
		7	Programa de actividades deportivas y de recreación promovidas en beneficio de la población.
		8	Programa de actividades culturales y artísticas promovidos en beneficio de la población.
		9	Programas multidisciplinarios desarrollados para jóvenes y niños en el distrito.
		10	Programa de formación ciudadana y de iniciación temprana en prácticas democráticas promovidas a favor de la población juvenil.
		11	Programa de actividades de promoción para el bienestar social e individual desarrolladas en beneficio de la población en general del distrito de Mariano Melgar.
		12	Programas de salud preventivo – promocional desarrollados a favor de la población del distrito de Mariano Melgar.
		13	Programa de apoyo alimentario focalizado y vigilado en beneficio de la población del distrito.
		14	Capacitación y sensibilización en seguridad alimentaria y nutricional promovida en beneficio de la población de distrito de Mariano Melgar.
OEI2	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito de Mariano Melgar.	1	Equipamiento, infraestructura u mobiliario mejorados en instituciones educativas en beneficio de la población estudiantil.
		2	Programa de fortalecimiento para la comprensión lectora y razonamiento matemático promovida en beneficio de los estudiantes del distrito de Mariano Melgar.
OEI3	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población del distrito de Mariano Melgar.	1	Servicios de agua potable y saneamiento básico coberturado en el distrito de Mariano Melgar.
		2	Formalización predial efectiva y oportuna de los terrenos de propiedad municipal dedicados a vivienda en beneficio de la población de Mariano Melgar.
OEI4	Contribuir a la reducción, los niveles de inseguridad ciudadana en el distrito de Mariano Melgar.	1	Plan local de seguridad ciudadana, implementado de manera óptima en el distrito de Mariano Melgar.
		2	Servicio de patrullaje integral en beneficio de la población del distrito de Mariano Melgar.
		3	Infraestructura tecnológica y equipamiento en seguridad ciudadana implementado en el distrito de Mariano Melgar.
		4	Programas de prevención, frente a la inseguridad ciudadana desarrollados en beneficio de la población de Mariano Melgar.
		5	Participación de la población organizada y fortalecida en apoyo a la Policía Nacional y Serenazgo en la reducción de la violencia y la delincuencia en el distrito.
OEI5	Reducir la vulnerabilidad	1	Instrumentos estratégicos elaborados y actualizados para la gestión de riesgos de desastres en la MDMM.



CRITERIOS DE PRIORIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

2025 - 2027

	frente a riesgos de desastres en el distrito de Mariano Melgar.	2	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.
		3	Cultura de Prevención de Riesgos y desastres fortalecidos en el distrito.
		4	Centro de Operaciones de Emergencia (COE) implementado en el distrito de Mariano Melgar.
		5	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones oportunas en el distrito de Mariano Melgar.
OEI6	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito de Mariano Melgar.	1	Plan de Desarrollo Urbano implementado en el distrito de Mariano Melgar.
		2	Documento de gestión territorial implementado en el distrito de Mariano Melgar.
		3	Sistema de información catastral implementado en el distrito de Mariano Melgar.
		4	Saneamiento Físico Legal efectiva y oportuna de los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad
		5	Infraestructura Urbana y Mobiliario adecuados en el distrito de Mariano Melgar
		6	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito de Mariano Melgar.
		7	Ordenamiento urbano adecuado en el distrito de Mariano Melgar.
		8	Acciones de control urbano en forma oportuna en el distrito de Mariano Melgar.
OEI7	Mejorar la red de integración vial del distrito de Mariano Melgar.	1	Red vial local con adecuados niveles de servicio para los usuarios del distrito de Mariano Melgar
		2	Inversiones y mantenimiento para contribuir a un adecuado nivel de servicio en la red vial local del distrito de Mariano Melgar.
		3	Ordenamiento efectivo y oportuno del Sistema de Transporte de vehículos menores en el distrito de Mariano Melgar.
		4	Seguridad vial integral promovida en conductores y peatones del distrito.
		5	Fiscalización a vehículos menores de manera oportuna en el distrito Mariano Melgar
OEI8	Promover la competitividad económica en el distrito de Mariano Melgar.	1	Programas e incentivos para la producción competitiva y sostenible implementada a favor de los agentes productivos locales.
		2	Ferias de promoción empresarial y productiva organizada en el distrito de Mariano Melgar.
		3	Programa de fortalecimiento de las capacidades tecno-productivas desarrolladas en beneficio de los agentes productivos locales.
		4	Asistencia técnica para el emprendimiento empresarial brindado de manera oportuna en beneficio del emprendedor.
		5	Establecimientos formalizados de manera oportuna en el distrito de Mariano Melgar.
		6	Acciones de fiscalización y control desarrolladas oportunamente en las actividades económicas.
OEI9	Promover el desarrollo de la oferta turística en el distrito de Mariano Melgar articulada a	1	Productos turísticos en el distrito de Mariano Melgar articulados a los destinos turísticos regionales.
		2	Asistencia técnica para la presentación de servicios de calidad de manera oportuna en beneficio de los proveedores de servicio en la cadena del valor del turismo.
		3	Eventos turísticos promovidos y desarrollados en el distrito de Mariano Melgar.



CRITERIOS DE PRIORIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

2025 - 2027

	destinos turísticos regionales.		
OEI10	Promover la gestión ambiental en el distrito de Mariano Melgar.	1	Residuos Sólidos segregados en la fuente y tratados adecuadamente en el distrito de Mariano Melgar.
		2	Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito de Mariano Melgar.
		3	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito de Mariano Melgar.
		4	Campaña de conservación ambiental promovidas con participación activa de la población.
		5	Acciones de supervisión y control ambiental de manera oportuna en el distrito de Mariano Melgar.
OEI11	Fortalecer la Gestión Institucional	1	Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito de Mariano Melgar.
		2	Política de modernización implementado en la municipalidad
		3	Gestión por procesos implementado en la municipalidad
		4	Gestión por resultados implementado en la municipalidad
		5	Simplificación administrativa permanente en beneficio de los administrados.
		6	Sistema de Control Interno implementado en la municipalidad.
		7	Servicio Civil implementado en la municipalidad.
		8	Capacidades y habilidades fortalecidas en los servicios de la municipalidad distrital de Mariano Melgar.
		9	Gestión del clima organizacional promovida en la municipalidad.
		10	Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo óptimo dentro de la municipalidad.
		11	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.
		12	Plan de Gobierno Digital implementado en la municipalidad de Mariano Melgar.



Tomar como referencia la Ruta Estratégica establecida en su Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente. Para esta etapa, es la establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Local de Mariano Melgar, siendo el instrumento de gestión que define la estrategia para lograr los objetivos planteados por el Gobierno Local de Mariano Melgar.

Para determinar la Ruta Estratégica la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para OEI y AEI. La priorización se efectúa en dos niveles: Objetivos estratégicos y acciones estratégicas. Este instrumento detalla la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con su respectivo grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. La Ruta estratégica de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar es como sigue:

CRITERIOS DE PRIORIZACION
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
2025 - 2027

5.2 ALINEAMIENTO RUTA ESTRATÉGICA Y FUNCIONES DEL GOBIERNO LOCAL DE MARIANO MELGAR

Como establecen los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2025 – 2027, se debe establecer una vinculación entre los objetivos de la Ruta Estratégica del pliego, con las funciones que le competen a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En ese sentido, de este proceso resulta el siguiente cuadro, donde se puede apreciar los Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y Funciones del Gobierno Local de Mariano Melgar, propiamente enlazadas, con su priorización respectiva.

Tabla 02: Articulación Ruta Estratégica PEI- Criterios de Priorización
ARTICULACIÓN RUTA ESTRATEGICA PEI – CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL OEI		CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI	FUNCIÓN	PRIORIDAD
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		
OEI1	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Mariano Melgar.	1	Sistema de focalización mejorado en beneficio de los usuarios de programas sociales.	DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	4
		2	Programas sociales y de apoyo promovidos en beneficio de la población vulnerable del distrito de Mariano Melgar.		
		3	Servicio de protección social implementados en beneficio de la población de Mariano Melgar.		
		4	Actividades de promoción para la práctica de valores desarrollados en la población de Mariano Melgar.		
		5	Programa de atención integral al adulto mayor implementado del distrito de Mariano Melgar.		
		6	Actividades de promoción social desarrollados en beneficio de las personas con discapacidad.		
		7	Programa de actividades deportivas y de recreación promovidas en beneficio de la población.		
		8	Programa de actividades culturales y artísticas promovidos en beneficio de la población.		
		9	Programas multidisciplinares desarrollados para jóvenes y niños en el distrito.		
		10	Programa de formación ciudadana y de iniciación temprana en prácticas		



CRITERIOS DE PRIORIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

2025 - 2027

			democráticas promovidas a favor de la población juvenil.		
		11	Programa de actividades de promoción para el bienestar social e individual desarrolladas en beneficio de la población en general del distrito de Mariano Melgar.		
		12	Programas de salud preventivo - promocional desarrollados a favor de la población del distrito de Mariano Melgar.		
		13	Programa de apoyo alimentario focalizado y vigilado en beneficio de la población del distrito.		
		14	Capacitación y sensibilización en seguridad alimentaria y nutricional promovida en beneficio de la población de Mariano Melgar.		
OEI2	Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito de Mariano Melgar.	1	Equipamiento, infraestructura u mobiliario mejorados en instituciones educativas en beneficio de la población estudiantil.	EDUCACIÓN	5,6,7
		2	Programa de fortalecimiento para la comprensión lectora y razonamiento matemático promovido en beneficio de los estudiantes del distrito de Mariano Melgar.		
OEI3	Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población del distrito de Mariano Melgar.	1	Servicios de agua potable y saneamiento básico coberturado en el distrito de Mariano Melgar.	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1, 2,3
		2	Formalización predial efectiva y oportuna de los terrenos de propiedad municipal dedicados a vivienda en beneficio de la población de Mariano Melgar.		
OEI4	Contribuir a la reducción, los niveles de inseguridad ciudadana en el distrito de Mariano Melgar.	1	Plan local de seguridad ciudadana, implementado de manera óptima en el distrito de Mariano Melgar.	INTERIOR	10
		2	Servicio de patrullaje integral en beneficio de la población del distrito de Mariano Melgar.		
		3	Infraestructura tecnológica y equipamiento en seguridad ciudadana implementado en el distrito de Mariano Melgar.		
		4	Programas de prevención, frente a la inseguridad ciudadana desarrollados en beneficio de la población de Mariano Melgar.		
		5	Participación de la población organizada y fortalecida en apoyo a la Policía Nacional y Serenazgo en la reducción de la violencia y la delincuencia en el distrito.		



CRITERIOS DE PRIORIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

2025 - 2027

OE15	Reducir la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres en el distrito de Mariano Melgar.	1	Instrumentos estratégicos elaborados y actualizados para la gestión de riesgos de desastres en la MDDM.	DEFENSA	13
		2	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.		
		3	Cultura de Prevención de Riesgos y desastres fortalecidos en el distrito.		
		4	Centro de Operaciones de Emergencia (COE) implementado en el distrito de Mariano Melgar.		
		5	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones oportunas en el distrito de Mariano Melgar.		
OE16	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito de Mariano Melgar.	1	Plan de Desarrollo Urbano implementado en el distrito de Mariano Melgar.	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1,2,3
		2	Documento de gestión territorial implementado en el distrito de Mariano Melgar.		
		3	Sistema de información catastral implementado en el distrito de Mariano Melgar.		
		4	Saneamiento Físico Legal efectiva y oportuna de los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad		
		5	Infraestructura Urbana y Mobiliario adecuados en el distrito de Mariano Melgar.		
		6	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito de Mariano Melgar.		
		7	Ordenamiento urbano adecuado en el distrito de Mariano Melgar.		
		8	Acciones de control urbano en forma oportuna en el distrito de Mariano Melgar.		
OE17	Mejorar la red de integración vial del distrito de Mariano Melgar.	1	Red vial local con adecuados niveles de servicio para los usuarios del distrito de Mariano Melgar.	TRANSPORTE	8
		2	Inversiones y mantenimiento para contribuir a un adecuado nivel de servicio en la red vial local del distrito de Mariano Melgar.		
		3	Ordenamiento efectivo y oportuno del Sistema de Transporte de vehículos menores en el distrito de Mariano Melgar.		
		4	Seguridad vial integral promovida en conductores y peatones del distrito.		
		5	Fiscalización a vehículos menores de manera oportuna en el distrito de Mariano Melgar.		
OE18	Promover la competitividad	1	Programas e incentivos para la producción competitiva y sostenible	PRODUCCIÓN	9



CRITERIOS DE PRIORIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

2025 - 2027

	económica en el distrito de Mariano Melgar.		implementada a favor de los agentes productivos locales.		
		2	Ferias de promoción empresarial y productiva organizada en el distrito de Mariano Melgar.		
		3	Programa de fortalecimiento de las capacidades tecno-productivas desarrolladas en beneficio de los agentes productivos locales.		
		4	Asistencia técnica para el emprendimiento empresarial brindado de manera oportuna en beneficio del emprendedor.		
		5	Establecimientos formalizados de manera oportuna en el distrito de Mariano Melgar.		
		6	Acciones de fiscalización y control desarrolladas oportunamente en las actividades económicas.		
OEI9	Promover el desarrollo de la oferta turística en el distrito de Mariano Melgar articulada a destinos turísticos regionales.	1	Productos turísticos en el distrito de Mariano Melgar articulados a los destinos turísticos regionales.	TURISMO	12
		2	Asistencia técnica para la presentación de servicios de calidad de manera oportuna en beneficio de los proveedores de servicio en la cadena del valor del turismo.		
		3	Eventos turísticos promovidos y desarrollados en el distrito de Mariano Melgar.		
OEI10	Promover la gestión ambiental en el distrito de Mariano Melgar.	1	Residuos Sólidos segregados en la fuente y tratados adecuadamente en el distrito de Mariano Melgar.	AMBIENTAL	11
		2	Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito de Mariano Melgar.		
		3	Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el distrito de Mariano Melgar.		
		4	Campaña de conservación ambiental promovidas con participación activa de la población.		
		5	Acciones de supervisión y control ambiental de manera oportuna en el distrito de Mariano Melgar.		
OEI11	Fortalecer la Gestión Institucional	1	Mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito de Mariano Melgar.	INSTITUCIONAL	11,18,19
		2	Política de modernización implementado en la municipalidad		
		3	Gestión por procesos implementado en la municipalidad		
		4	Gestión por resultados implementado en la municipalidad		



CRITERIOS DE PRIORIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
2025 - 2027

		5	Simplificación administrativa permanente en beneficio de los administrados.		
		6	Sistema de Control Interno implementado en la municipalidad.		
		7	Servicio Civil implementado en la municipalidad.		
		8	Capacidades y habilidades fortalecidas en los servicios de la municipalidad distrital de Mariano Melgar.		
		9	Gestión del clima organizacional promovida en la municipalidad.		
		10	Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo óptimo dentro de la municipalidad.		
		11	Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.		
		12	Plan de Gobierno Digital implementado en la municipalidad de Mariano Melgar.		

Fuente: Elaborado en función al PEI

Se estableció la prioridad de las funciones de competencia local, enmarcadas en la priorización estratégica y las brechas identificadas en el diagnóstico precedente, y es como sigue:



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS	PRIORIDAD
Servicio de agua potable urbano	1
Servicio de alcantarillado	2
Servicio de atención de salud básicos	3
Servicio de educación inicial	4
Servicio de educación primaria	5
Servicio de educación secundaria	6
Servicio de transitabilidad vial interurbana	7
Servicio de seguridad ciudadana local	8
Servicio de limpieza pública	9
Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	10
Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	11
Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas	12

CRITERIOS DE PRIORIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
2025 - 2027

Servicio de espacios públicos verdes	13
Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	14
Servicio de habitabilidad institucional	15
Servicio operativo o misionales institucionales	16

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN TRANSVERSALES

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), los criterios transversales a los sectores son: Criterio de cierre de brechas y Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico, los que serán adoptados por el pliego del Distrito de Mariano Melgar.

- a. **Criterio de cierre de brechas**, que prioriza que las inversiones estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios.
- b. **Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico**, que prioriza el alineamiento de las inversiones con la ruta estratégica del gobierno local de Mariano Melgar y vinculadas a la Política General de Gobierno. Posteriormente, se establecen otros criterios de acuerdo a las competencias de cada sector, que a nivel de Gobierno local de Mariano Melgar se debe seguir; seleccionando las inversiones de acuerdo a la competencia sectorial.



VI. CONCLUSIONES

Para el proceso de elaboración de los criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025 - 2027, se concluye en:

- ✦ La priorización de las funciones obedece al cumplimiento de la ruta estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.
- ✦ La priorización de las funciones establecida según los lineamientos para su elaboración, permitirá el cierre de brechas en el ámbito del de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; además de permitir como herramienta metodológica la priorización de la cartera de inversiones para la programación multianual del periodo 2025-2027.